



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 019**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: NORBERTO URACO GREFFA**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0173 DEL 10/02/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-004-014, AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECÍFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 295 con fecha de recibido del 03 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra de el señor **NORBERTO URACO GREFFA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.147.684.097, expedida en el Puerto Alegría (A), Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$14.320.213) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **NORBERTO URACO GREFFA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$14.320.213) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **NORBERTO URACO GREFFA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$14.320.213) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0173 de fecha del 10 de febrero de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor **NORBERTO URACO GREFFA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$14.320.213) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0173 de fecha del 10 de febrero de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

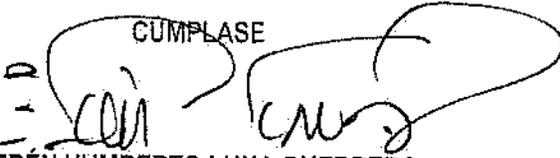
**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2024.

CUMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández: -Abogada Contratista